



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 040-2020

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba el Informe de Recomendación de Adjudicación de las Propuestas Económicas "Sobres B" del único oferente habilitado en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios para la **"Adquisición de tóneros correspondiente al 1^{er} trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003"**.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTAS: las Condiciones Generales del Procedimiento para la adquisición de tóneros correspondiente al 1er trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, elaboradas en el mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 027-2020, de fecha trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 14, Folios núm. 27 y 28, de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 035-2020, de fecha primero (1^o) de abril de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 19, Folios núm. 37 y 38, de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), instrumentado por la Notario Público Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTA: la Propuesta Económica "Sobre B" de único oferente habilitado Compu-Office Dominicana, S. R. L.

VISTO: el Informe de Recomendación de Adjudicación, de fecha veintiocho (28) de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

CONSIDERANDO: que a partir del resultado de los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal de las Propuestas Técnicas "Sobres A" de los oferentes participantes, según el Acto Administrativo de Habilitación núm. 035-2020, de fecha primero (1^o) de abril de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Compras y

Contrataciones de este Ministerio, hubo un único oferente habilitado para la apertura y lectura de su Propuesta Económica “Sobre B” a saber:

OFERENTE	RESULTADO
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	HABILITADO

CONSIDERANDO: que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, fue celebrado en Etapa Múltiple, conforme establecen las Condiciones Generales del Procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas “Sobres A” y recepción de Propuestas Económicas “Sobres B”, a un momento diferente de la apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobres B”.

CONSIDERANDO: que en fecha tres (3) de abril dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 A. M.), en el Ministerio de Hacienda, se procedió al acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica “Sobre B” del único oferente habilitado, ante la Notario Público, Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 19, folios núm. 37 y 38, de esa misma fecha, a saber:

OFERENTE HABILITADO	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA*	MONTO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S. R. L.	RD\$ 2,173,168.66	RD\$40,000.00 La Monumental de Seguros, S. A.

*ITBIS incluido.

** La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económica “Sobre B”, se procedió a la evaluación de la misma, conforme establecen las Condiciones Generales del Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que, en ese sentido, en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020), el Comité de Peritos Técnicos evaluadores, emitió el Informe de Recomendación de Adjudicación para el Procedimiento de Comparación de Precios para la “**Adquisición de tóneros correspondiente al 1er trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003**”, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

“(…) Hemos revisado la propuesta técnica y económica presentada por el oferente **COMPUOFFICE DOMINICANA SRL** para “**la adquisición de toners 1er trimestre**” y hemos concluido lo siguiente:

- 1- La empresa COMPUOFFICE DOMINICANA SRL **cumple** técnicamente con todos los ítems.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, recomendamos la adjudicación a la empresa COMPUOFFICE DOMINICANA SRL, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos. (…)

CONSIDERANDO: que el oferente fue evaluado dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Generales del Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)

CONSIDERANDO: que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

CONSIDERANDO: que el artículo 112 del indicado Reglamento de Aplicación, establece que:

“La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”.

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la citada Ley núm. 340-06, establece lo siguiente:

“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

(...)

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.”

CONSIDERANDO: que los criterios de adjudicación establecidos en las Condiciones Generales del Procedimiento Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, indican lo siguiente:

“CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones y los Peritos Técnicos evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, económica, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los Bienes o Artículos cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”.

La adjudicación se efectuará por ítem a favor del oferente que su propuesta cumpla con todas las Especificaciones técnicas Mínimas establecidas en las Condiciones Generales del Procedimiento y en el presente documento, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales”.

CONSIDERANDO: que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: “Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONSIDERANDO: que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

Por tales motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

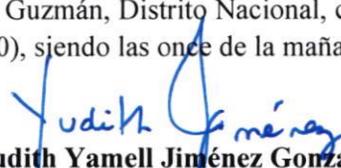
RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA,** el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003, de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA,** el Procedimiento de Comparación de Precios para la “**Adquisición de tóneros correspondiente al 1^{er} trimestre de 2020, para suplir las distintas direcciones del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003**” al oferente Compu-Office Dominicana, S. R. L., por el monto total de dos millones ciento setenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos dominicanos con 66/100 (RD\$2,173,168.66).

TERCCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios del Ministerio de Hacienda, la publicación y notificación de los presentes resultados al oferente participante en el Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2020-0003.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020), siendo las once de la mañana (11:00 A. M.).


Yudith Yamell Jiménez González
Directora de Coordinación del Despacho


Florinda Matrille Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros


Tomasina Tolentino de McKenzie
Directora de Planificación y Desarrollo


Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica


Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información